

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**BUITRAGO DEL LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles los padrones de contribuyentes correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 512.247,50 euros.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por importe de 988,69 euros.
- Tasa de recogida de basura, por importe de 55.157,84 euros.
- Tasa de alcantarillado, por importe de 892.79 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 11 de julio al 12 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

Se fija como fecha de cobro de los recibos domiciliados el 12 de agosto de 2011.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición a cualquier otro que se estime conveniente ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Buitrago del Lozoya, a 21 de junio de 2011.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(02/6.058/11)